



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. EMILIO JESÚS DEL VALLE RODRÍGUEZ, D. EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA, D. PABLO JUAN CALVO LISTE y D. JOSÉ MARIA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) es el organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, a quien se ha encomendado la formación del personal empleado público en virtud del *Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Administración Pública.*

Sus fines esenciales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2 del RD 464/2011, son los siguientes:



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

- a) *Desarrollar y ejecutar las políticas de selección y de formación de los empleados públicos en el ámbito de sus competencias.*
- b) *Promover y realizar estudios, publicaciones e investigaciones en materias relacionadas con la Administración Pública.*
- c) *Mantener relaciones de cooperación y colaboración con otras Administraciones y centros de formación de empleados públicos, nacionales e internacionales”.*

SEGUNDO.- Recientemente se ha hecho público que el INAP ha previsto un Plan de formación en igualdad y no discriminación que se impartirá a lo largo del bienio 2020-2022¹. Dicho Plan se estructura en dos ejes: *“igualdad de trato y no discriminación en sentido amplio e igualdad entre mujeres y hombres prevención de la violencia contra las mujeres”*². Tiene por objetivo *“avanzar en el fortalecimiento de las capacidades de las administraciones públicas para la consecución de una sociedad más justa, igualitaria y libre de violencias”*.

La elaboración de los materiales formativos se ha llevado a cabo por parte de un grupo de trabajo multidisciplinar. En él han intervenido, según consta en el sitio web del INAP, *“la Dirección General de la Función Pública, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, la Dirección General de Políticas de Discapacidad, la Dirección General para la*

¹

<https://www.inap.es/documents/10136/1818260/I+Plan+de+formaci%C3%B3n+en+igualdad+y+no+discriminaci%C3%B3n/0ebac64f-44bd-d196-8936-3d5fb8471fc8>

² <https://www.inap.es/planes-transversales-de-aprendizaje>

2



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Igualdad de Trato y Diversidad Étnico-Racial y la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI”.

Los destinatarios de dicha formación serán los funcionarios de las administraciones públicas que lo deseen.

Así las cosas, se plantea la siguiente:

PREGUNTA

1.- ¿Por qué considera el Gobierno que el INAP es competente para desarrollar e impartir dicha formación, si dicho organismo tiene como única función a nivel formativo la que atañe a “materias relacionadas con la Administración Pública” (artículo 2 RD 464/2011, de 1 de abril)? ¿En qué sentido la “violencia de género” es una materia relacionada con la Administración Pública?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 30 de junio de 2020.

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

3



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

D. Emilio Jesús del Valle Rodríguez.

Diputado GPVOX.

D. Eduardo Luis Ruiz Navarro.

Diputado GPVQX.

D. Pablo Juan Cívico Aste.

Diputado GPVOX.

D. José María Sánchez García.

Diputado GPVOX.

D. José María Figaredo Álvarez-Sala.

Diputado GPVOX.

C.DIP 42410 30/06/2020 10:11